



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

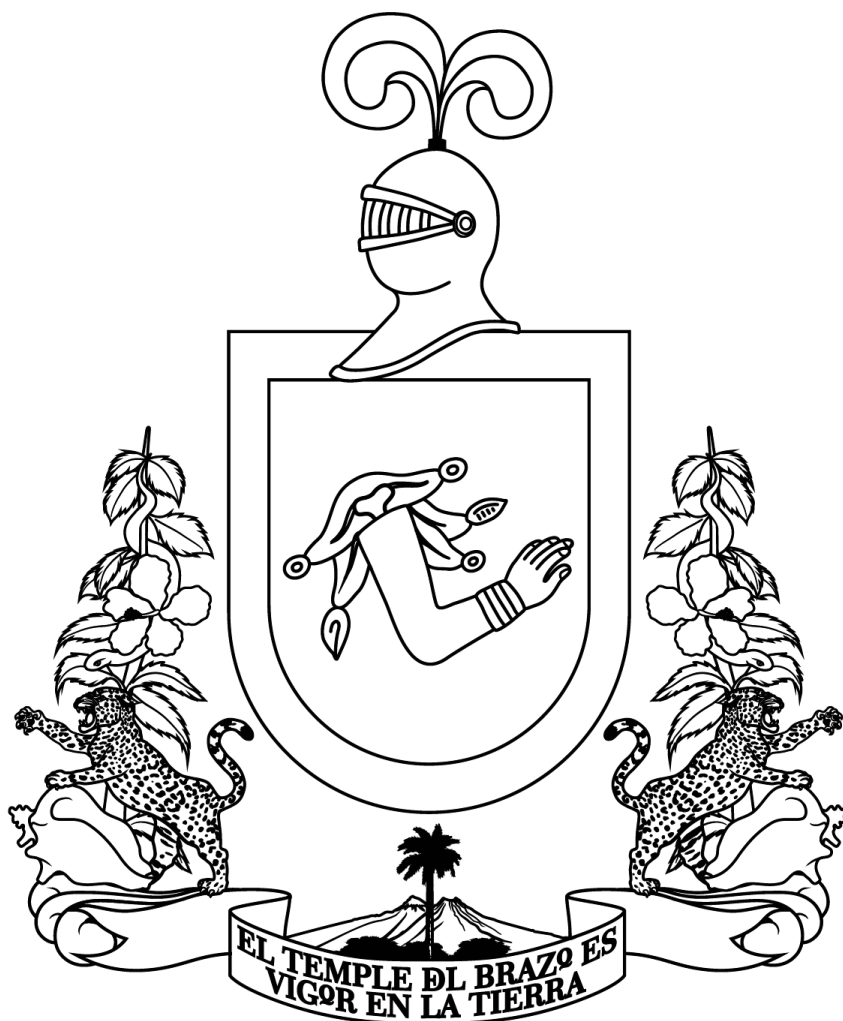
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 3

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 06 DE ABRIL DE 2024
TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

26
18 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5, 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

DICTAMEN

POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5, 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5, 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN.

LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ, Presidenta Municipal Interina de Villa de Álvarez, Colima, a sus habitantes hace SABER:

Que el H. Cabildo ordenó se publique la “**INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5, 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN**”, analizada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2024, en donde se **Aprobó por Unanimidad** de los presentes, así como también su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de “**INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5, 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN**”, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII, 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el 06 de Diciembre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado “Puerta De Rolón”, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 24 de septiembre de 2008, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 05 de noviembre de 2008, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 909 lotes, 899 lotes vendibles, que hacen una superficie total de 143,371.48 m²; 800 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 97,166.86 m²; 94 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de 21,175.65 m², 5 lotes vendibles Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), con superficie total de 25,028.97 m², 10 lotes de área de cesión, 5 lotes de cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 14,199.03 m², 4 lotes de cesión para Equipamiento Institucional (EI), con una superficie de 11,500.01 m², 1 lote de infraestructura (IN) con superficie de 305.70 m² y una superficie de vialidad de 100,271.61 m², que en conjunto dan un total de 269,647.83 m².

SEGUNDO.- Que el 24 de abril del 2010, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado “Puerta De Rolón” mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 2 de marzo del 2010.

TERCERO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	FECHA DE PUBLICACIÓN
Incorporación Municipal Et. 1 Fase A	24 de abril de 2010
Incorporación Municipal Et. 1 Fase B	19 de junio de 2010
Incorporación Municipal Et. 1 Fase C	06 de noviembre de 2010
Incorporación Municipal Et. 2 Fase A	12 de marzo de 2011
Incorporación Municipal Et. 2 Fase D	25 de junio de 2011
Incorporación Municipal Et. 3 Fase A	12 de mayo de 2012

Incorporación Municipal Et. 3 Fase B	16 de junio de 2012
Incorporación Municipal Et. 3 Fase D	15 de noviembre de 2014

CUARTO.- Que se han Municipalizado la etapa siguiente:

CONCEPTO / ETAPAS	FECHA DE APROBACIÓN
Municipalización Et. 4	15 de octubre de 2021
Municipalización Et. 1 y 2	29 de febrero de 2024

QUINTO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La Lic. Jacqueline Patricia Plascencia Villanueva, Representante legal de Grupo Total Colima S. De R.L. de C.V. Promotor del Fraccionamiento denominado “Puerta De Rolón”, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al centro de esta Ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 03 de octubre de 2023 la Incorporación Municipal Anticipada de las etapas 5, 6 y 7 de dicho fraccionamiento que consta de un total de 139 lotes de los cuales, 136 lotes son vendibles, correspondiendo 110 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 5 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 21 Lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 1 lote Equipamiento de Infraestructura (IN), 1 lote Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote Espacios Verdes y Abiertos (EV).

SEGUNDO.- Que para verificar el estado físico que guardan las obras de urbanización se realizó visita al fraccionamiento en mención el día 15 de diciembre de 2023, con relación a la Incorporación Municipal Anticipada materia del presente dictamen, por parte de personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Municipal así como los integrantes de esta Comisión dictaminadora, encontrándose concluidas las obras mínimas de urbanización, como son Red de abastecimiento de Agua Potable domiciliaria, Red de drenaje sanitario y terracerías, quedando pendiente el resto de las obras de urbanización tales como alumbrado público, red de baja y media tensión, pavimentos, banquetas, machuelos, rampas, nomenclatura, señalamientos viales, cruces peatonales y arbolado.

TERCERO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por Berkley International Fianzas México S.A. de C.V., con fecha 27 de Febrero de 2024, con No.BKY-0024-0191875, que extiende, para que Grupo Total Colima S. de R.L. de C.V., para que se garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización faltantes, de conformidad con el artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondientes al Fraccionamiento Puerta de Rolón etapas 5, 6, y 7, misma que avala un monto de \$2,469,908.00 (dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- En la Tesorería Municipal se cuenta con la póliza de fianza expedida por Liberty Fianzas S.A. de C.V., con fecha 04 de diciembre de 2017, con número 1910710-0000, para que Grupo Siete de Colima S. de R.L. DE C.V., garantice la correcta ejecución de las obras de Urbanización referentes al Artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, del fraccionamiento Puerta De Rolón en sus etapas 5, 6, 7 y 8 , misma que garantiza un monto de \$706,724.42 (Setecientos seis mil setecientos veinticuatro pesos 42/100 M.N.).

QUINTO.- Que mediante Acta Entrega Recepción de fecha 13 de marzo de 2024 de las etapas 5, 6 y 7 del fraccionamiento Puerta De Rolón, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV) representada por el Director General Vladimir Parra Barragán, la Mtra. Arq. Angélica Paola Corona Cruz Coordinadora General Operativa, La Ing. Gisela De Jesús Miramontes Llerenas Directora de Obras y Proyecto, la Ing. Minerva Monserrat García Bermúdez Encargada del Padrón de Usuarios, el Ing. Melesio Guzmán Santos Encargado de Fraccionamientos, dando cumplimiento a las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, toma domiciliaria, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias.

SEXTO.- Que mediante recibo de pago número 01-040220 de fecha 01 de marzo de 2024, con un importe de \$1,999.86 (mil novecientos noventa y nueve pesos 86/100 M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal.

SÉPTIMO.- Que de conformidad al Título VI, artículos del 430 al 455 del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, que habla sobre la organización de la función pericial, se tienen dentro del expediente los reportes de la ejecución de las obras, así como las firmas de los proyectos avalados.

OCTAVO.- Que el Director Responsable de Obra, Arq. Gabriel Alejandro Mendoza Tamayo, con número de registro DRO. 060-2007-RFE, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante escrito que las obras de urbanización de las etapas 5, 6 y 7 del fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

NOVENO.- Que el Supervisor Municipal, Arq. Ángel Mario Hoyos Hoyos, con número de registro 007/2009 SM-OU, enteró a la Dirección General de Desarrollo Municipal mediante escrito que las obras de urbanización se encuentran aptas para su incorporación al municipio.

DÉCIMO.- En fecha 19 de marzo de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Incorporación Municipal de las etapas 5, 6 y 7 del Fraccionamiento Puerta de Rolón, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDU-085-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la incorporación municipal materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión de Asentamientos Humanos, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5, 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente al encontrarse concluidas las obras mínimas de urbanización de acuerdo al artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal comprende un total de 139 lotes de los cuales, 136 lotes son vendibles, correspondiendo 110 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 5 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), 21 Lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), 1 lote Equipamiento de Infraestructura (IN), 1 lote Equipamiento Institucional (EI) y 1 lote Espacios Verdes y Abiertos (EV).

TERCERO.- Que las etapas a incorporar comprende las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 5									
	MZA	LOTE	USO	SUP. M ²	COLINDANCIA				OCHAVO
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
1	324	1	H4-U	116.87	5.00m con Calle Del Higueral	7.50m con lote 02 de la mza-324	13.50m con calle Alfonso Rolón	16.00m con lote 20 mza-324	3.54 m con Calle Del Higueral y Calle Alfonso Rolón
2		2	MB-3	140.88	9.00 m con lote 1 y 20 de la mza-324	6.50 m con calle Higuera Roja	13.50 m con calle Alfonso Rolón	16.00 m con lote 03 mza-324	3.54 m con Calle Higuera Roja y Calle Alfonso Rolón
3		3	MB-3	144.00	9.00 m con lote 20 y 19 de la mza-324	9.00 m con calle Higuera Roja	16.00m con lote 02 de la mza-324	16.00m con lote 04 de la mza-324	N/A
4		4	H4-U	120.00	7.50 m con lote 19 y 18 de la mza-324	7.50 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 03 de la mza-324	16.00m con lote 05 de la mza-324	N/A
5		5	H4-U	120.00	7.50 m con lote 18 y 17 de la mza-324	7.50 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 04 de la mza-324	16.00 m con lote 06 de la MZA-324	N/A
6		6	H4-U	120.00	7.50 m con lote 17 y 16 de la mza-324	7.50 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 05 de la mza-324	16.00 m con lote 07 de la MZA-324	N/A
7		7	H4-U	120.00	7.50 m con lote 16 y 15 de la mza-324	7.50 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 06 de la mza-324	16.00 m con lote 08 de la MZA-324	N/A
8		8	H4-U	120.00	7.50 m con lote 15 y 14 de la mza-324	7.50 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 07 de la mza-324	16.00 m con lote 09 de la MZA-324	N/A
9		9	H4-U	120.00	7.50 m con lote 14 y 13 de la mza-324	7.50 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 08 de la mza-324	16.00 m con lote 10 de la MZA-324	N/A
10		10	H4-U	120.00	7.50 m con lote 13 y 12 de la mza-324	7.50 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 09 de la mza-324	16.00 m con lote 11 de la MZA-324	N/A

11		11	MB-3	140.11	8.95 m con lote 12 de la MZA-324	6.47 m con calle Higuera Roja	16.00 m con lote 10 de la mza-324	13.50 m con Calle Higuera Del Oeste	3.54 m con Calle Higuera del Oeste y calle Higuera Roja
12		12	H4-U	199.38	11.39 con calle Del Higueral	11.95m con lote 11 y 10 de la mza-324	16.00 m con lote 13 de la mza-324	13.64 m con calle Higuera del Oeste	3.54m con calle Higuera del Oeste y calle Del Higueral
13		13	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50 con lote 10 y 09 de la mza-324	16.00 m con lote 14 de la mza-324	16.00 m con lote 12 de la mza-324	N/A
14		14	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50 con lote 09 y 08 de la mza-324	16.00 m con lote 15 de la mza-324	16.00 m con lote 13 de la mza-324	N/A
15		15	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50m con lote 8 y 7 de la mza-324	16.00 m con lote 16 de la mza-324	16.00 m con lote 14 de la mza-324	N/A
16		16	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50m con lote 6 y 7 de la mza-324	16.00 m con lote 17 de la mza-324	16.00 m con lote 15 de la mza-324	N/A
17		17	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50m con lote 5 y 6 de la mza-324	16.00 m con lote 18 de la mza-324	16.00 m con lote 16 de la mza-324	N/A
18		18	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50m con lote 4 y 5 de la mza-324	16.00 m con lote 19 de la mza-324	16.00 m con lote 17 de la mza-324	N/A
19		19	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50m con lote 4 y 3 de la mza-324	16.00 m con lote 20 de la mza-324	16.00 m con lote 18 de la mza-324	N/A
20		20	H4-U	120.00	7.50 m con calle Del Higueral	7.50m con lote 2 y 3 de la mza-324	16.00 m con lote 1 de la mza-324	16.00 m con lote 19 de la mza-324	N/A
21	329	1	EI	2777.44	74.09m con Calle Higuera Roja	61.09m con lote 2 de la mza 329	35.90m con calle Alfonso Rolón	40.70m con calle Higuera Del Oeste	2 ochavos, primer ochavo de 3.54 m con calle Higuera Roja y calle Alfonso Rolón. Segundo ochavo de 3.10m con calle Higuera del Oeste y calle Higuera Roja
22		2	EV	1609.76	61.09m con lote 1 de la mza-329	25.59m con calle Higuera Herrumbosa	34.50m con calle Alfonso Rolón	En dos tramos, primer tramo 9.57m y segundo tramo de 35.55m ambos con calle Higuera Del Oeste	2 ochavos, el primero de 5.03m con calle Higuera del Oeste y calle Higuera Herrumbosa. Segundo ochavo de 3.54m con calle Alfonso Rolón y Calle Higuera Herrumbosa

ETAPA 6

	MZA	LOTE	USO	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
23	318	1	MB-3	476.75	15.03m con Avenida 1° de mayo	28.24m con lote 2, 3, 4 y 5 de la mza 318	20.85 con Avenida Lapislazuly	21.39m con lote 9 de la mza 318	4.31m con Avenida 1° de Mayo y Avenida Lapislazuly
24		2	MB-3	205.43	8.78m con lote 1 de la mza 318	14.89m con calle Higuera del Norte	15.67 con Avenida Lapislazuly	16.00m con lote 3 de la mza 318	2.46m con Avenida Lapislazuly y calle Higuera del Norte
25		3	H4-U	120.00	7.50m con lote 1 de la mza 318	7.50m con calle Higuera del Norte	16.00 con lote 2 de la mza 318	16.00m con lote 4 de la mza 318	N/A
26		4	H4-U	120.00	7.50m con lote 1 de la mza 318	7.50m con calle Higuera del Norte	16.00 con lote 3 de la mza 318	16.00m con lote 5 de la mza 318	N/A
27		5	H4-U	120.00	7.50m con lote 1 y 9 de la mza 318	7.50m con calle Higuera del Norte	16.00 con lote 4 de la mza 318	16.00m con lote 6 de la mza 318	N/A
28		6	H4-U	120.00	7.50 m con lote 9 de la mza 318	7.50m con calle Higuera del Norte	16.00 con lote 5 de la mza 318	16.00 con lote 07 de la mza 318	N/A
29		7	H4-U	120.00	7.50m con lote 9 de la mza 318	7.50m con calle Higuera del Norte	16.00 con lote 6 de la mza 318	16.00 con lote 08 de la mza 318	N/A
30		8	H4-U	116.88	7.50m con lote 9 de la mza 318	5.00m con calle Higuera del Norte	16.00m con lote 7 de la mza 318	13.50m con calle Higuera del Centro	3.54m con Calle Higuera del Centro y calle Higuera del Norte
31		9	MB-3	552.39	23.05m con Avenida 1° de Mayo	25.54m con lote 5, 6, 7 y 8 de la mza 318	21.39m con lote 1 de la mza 318	19.52m con calle Higuera del Centro	3.56m con Avenida 1° de Mayo y calle Higuera del Centro.
32	320	1	MB-3	203.67	6.20m con Calle Higuera del Norte	17.11m con lote 2 Y 3 de la mza 320	15.58m con Avenida Lapislazuly	16.00m con lote 19 de la mza 320	4.28m con Avenida Lapislazuly y calle Higuera del Norte
33		2	MB-3	218.37	9.61m con lote 1 de la mza 320	15.31m con calle Del Higueral	15.48m con Avenida Lapislazuly	16.00m con lote 3 de la mza 320	2.77m con Avenida Lapislazuly y calle Del Higueral
34		3	H4-U	120.00	7.50m con lote 1 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 2 de la mza 320	16.00m con lote 4 de la mza 320	N/A
35		4	H4-U	120.00	7.50 con lote 19 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 3 de la mza 320	16.00m con lote 5 de la mza 320	N/A
36		5	H4-U	120.00	7.50m con lote 18 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 4 de la mza 320	16.00m con lote 6 de la mza 320	N/A
37		6	H4-U	120.00	7.50m con lote 17 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 5 de la mza 320	16.00m con lote 7 de la mza 320	N/A

38		7	H4-U	120.00	7.50m con lote 16 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 6 de la mza 320	16.00m con lote 8 de la mza 320	N/A
39		8	H4-U	120.00	7.50m con lote 15 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 7 de la mza 320	16.00m con lote 9 de la mza 320	N/A
40		9	H4-U	120.00	7.50m con lote 14 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 8 de la mza 320	16.00m con lote 10 de la mza 320	N/A
41		10	H4-U	120.00	7.50m con lote 13 de la mza 320	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 9 de la mza 320	16.00m con lote 11 de la mza 320	N/A
42		11	H4-U	116.88	7.50m con lote 12 de la mza 320	5.00m con calle Del Higueral	16.00m con lote 10 de la mza 320	13.50m con calle Higuera del Centro	3.54m con Calle Higuera del Centro y Calle del Higueral
43		12	H4-U	116.87	5.00m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 11 de la mza 320	16.00m con lote 13 de la mza 320	13.50m con calle Higuera del Centro	3.54m con Calle Higuera del Centro y calle Higuera del Norte
44		13	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 10 de la mza 320	16.00m con lote 14 de la mza 320	16.00 m con lote 12 de la mza 320	N/A
45		14	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 9 de la mza 320	16.00m con lote 15 de la mza 320	16.00 m con lote 13 de la mza 320	N/A
46		15	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 8 de la mza 320	16.00m con lote 16 de la mza 320	16.00 m con lote 14 de la mza 320	N/A
47		16	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 7 de la mza 320	16.00m con lote 17 de la mza 320	16.00 m con lote 15 de la mza 320	N/A
48		17	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 6 de la mza 320	16.00m con lote 18 de la mza 320	16.00 m con lote 16 de la mza 320	N/A
49		18	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 5 de la mza 320	16.00m con lote 19 de la mza 320	16.00 m con lote 17 de la mza 320	N/A
50		19	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 4 de la mza 320	16.00m con lote 1 de la mza 320	16.00 m con lote 18 de la mza 320	N/A
51		1	MB-3	208.19	6.37 con calle del Higueral	17.67 con lote 2 de la mza 326	15.76 con Avenida Lapislazuly	16.00 con lote 25 de la mza 326	4.28m con Avenida Lapislazuly y calle Del Higueral
52		2	MB-3	160.12	17.67 con lote 1 de la mza 326	22.36m con lote 3 de la mza 326	9.28m con Avenida Lapislazuly	8.00m con lote 4 de la mza 326	N/A
53		3	MB-3	193.79	22.36m con lote 2 de la mza 326	24.00m con Calle Higuera Roja	6.52m con Avenida Lapislazuly	8.00m con lote 4 de la mza 326	2.76m con Avenida Lapislazuly y Higuera Roja
54		15	H4-U	116.87	5.00m con calle Del Higueral	7.50m con lote 14 de la mza 326	16.00m con lote 16 de la mza 326	13.50m con calle Higuera del Centro	3.54m con calle Del Higueral y calle Higuera del centro.
55		16	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 13 de la mza 326	16.00m con lote 17 de la mza 326	16.00 con lote 15 de la mza 326	N/A
56		17	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 12 de la mza 326	16.00m con lote 18 de la mza 326	16.00 con lote 16 de la mza 326	N/A
57	326	18	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 11 de la mza 326	16.00m con lote 19 de la mza 326	16.00 con lote 17 de la mza 326	N/A
58		19	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 10 de la mza 326	16.00m con lote 20 de la mza 326	16.00 con lote 18 de la mza 326	N/A
59		20	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 9 de la mza 326	16.00m con lote 21 de la mza 326	16.00 con lote 19 de la mza 326	N/A
60		21	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 8 de la mza 326	16.00m con lote 22 de la mza 326	16.00 con lote 20 de la mza 326	N/A
61		22	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 7 de la mza 326	16.00m con lote 23 de la mza 326	16.00 con lote 21 de la mza 326	N/A
62		23	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 6 de la mza 326	16.00m con lote 24 de la mza 326	16.00 con lote 22 de la mza 326	N/A
63		24	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 5 de la mza 326	16.00m con lote 25 de la mza 326	16.00 con lote 23 de la mza 326	N/A
64		25	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 4 de la mza 326	16.00m con lote 1 de la mza 326	16.00 con lote 24 de la mza 326	N/A
65		1	MB-3	167.11	18.71m con calle Higuera Roja	21.22 con lote 2 de la mza 327	5.51m con Avenida Lapislazuly	8.00m con lote 28 de la mza 327	3.63m con Avenida Lapislazuly y calle Higuera Roja
66		2	MB-3	169.01	21.22m con lote 1 de la mza 327	21.03m del lote 3 de la mza 327	8.00m con Avenida Lapislazuly	8.00m con lote 28 de la mza 327	N/A
67		3	MB-3	167.55	21.03 con lote 2 de la mza 327	20.85m con lote 4 de la mza 327	8.00m con Avenida Lapislazuly	8.00m con lote 5 de la mza 327	N/A
68		4	MB-3	162.84	20.85m con lote 3 de la mza 327	18.06m con calle Higuera Marítima	5.51m con Avenida Lapislazuly	8.00m con lote 5 de la mza 327	3.65m con Avenida Lapislazuly y calle Higuera Marítima
69		1	MB-3	151.60	10.02m con calle Higuera Marítima	13.40m con lote 2 de la mza 331	9.53m con Avenida Lapislazuly	12.00m con lote 29 de la mza 331	3.59m con Avenida Lapislazuly y calle Higuera Marítima
70	331	2	MB-3	138.48	13.40m con lote 1 de la mza 331	14.38 con lote 3 de la mza 331	10.05m con Avenida Lapislazuly	10.00m con lote 29 y 4 de la mza-331	N/A

71		3	MB-3	149.08	14.38m con lote 2 de la mza 331	13.72m con calle Higuera Herrumbosa	7.67m con Avenida Lapislazuly	10.00m con lote 4 de la MZA-331	3.12m con Avenida Lapislazuly y calle Higuera Herrumbosa
ETAPA 7									
	MZA	LOTE	USO	SUP. M2	COLINDANCIA				OCHAVO
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE	
72	316	1	MB-3	1831.27	42.53m con Avenida 1° de Mayo	42.53m con calle Higuera del Norte	35.65m con calle Alfonso Rolón	40.97m con lote 2 y 5 de la mza 316	2 ochavos; primer ochavo 3.55m con Avenida 1° de Mayo y calle Alfonso Rolón. Segundo ochavo 3.54m con calle Alfonso Rolón y calle Higuera del Norte.
73		2	MB-3	242.90	20.08m con lote 5 de la mza 316	19.78m con calle Higuera del Norte	13.93m con lote 1 de la mza 316	10.59m con lote 3 de la mza 316	N/A
74		3	MD-3	444.85	25.62m con lote 4 de la mza 316	23.15m con calle Higuera del Norte	17.47m con lote 2 y 5 de la mza 316	14.95m con Avenida Paseo de Los Limones	3.56m con Avenida Paseo de los Limones y calle Higuera del Norte
75		4	MD-3	459.01	23.70m con Avenida 1° de Mayo	25.62m con lote 3 de la mza 316	20.86m con lote 5 de la mza 316	12.73m con Avenida Paseo de Los Limones	3.90m con Avenida Paseo de los Limones y Avenida 1° de Mayo.
76		5	IN	542.85	20.02m con Avenida 1° de Mayo	20.08m con lote 2 de la mza 316	27.04m con lote 1 de la mza 316	27.71m con lote 3 y 4 de la mza 316	N/A
77	317	1	MB-3	3908.97	93.53m con Avenida 1° de Mayo	93.50m con calle Higuera del Norte	33.38m con calle Higuera del Centro	35.56m con calle Alfonso Rolón	4 ochavos, Ochavo de 3.59m con Avenida 1° de Mayo y calle Higuera del Centro; ochavo de 3.60m con calle Higuera del Centro y calle Higuera del Norte; ochavo de 3.53m con Avenida 1° de Mayo y calle Alfonso Rolón; ochavo 3.59 con calle Higuera del Norte y calle Alfonso Rolón.
78	322	1	H4-U	124.88	5.50M con calle Higuera del Norte	8.00m con lote 2 de la mza 322	13.50m con calle Alfonso Rolón	16.00m con lote 23 de la mza 322	3.54 m con calle Alfonso Rolón y Calle Higuera del Norte
79		2	H4-U	124.88	8.00m con lote 1 de la mza 322	5.50m con calle Del Higueral	13.50m con calle Alfonso Rolón	16.00m con lote 3 de la mza 322	3.54m con calle Alfonso Rolón y Calle Del Higueral
80		3	H4-U	120.00	7.50m con lote 23 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 2 de la mza 322	16.00m con lote 4 de la mza 322	N/A
81		4	H4-U	120.00	7.50m con lote 22 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 3 de la mza 322	16.00m con lote 5 de la mza 322	N/A
82		5	H4-U	120.00	7.50m con lote 21 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 4 de la mza 322	16.00m con lote 6 de la mza 322	N/A
83		6	H4-U	120.00	7.50m con lote 20 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 5 de la mza 322	16.00m con lote 7 de la mza 322	N/A
84		7	H4-U	120.00	7.50m con lote 19 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 6 de la mza 322	16.00m con lote 8 de la mza 322	N/A
85		8	H4-U	120.00	7.50m con lote 18 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 7 de la mza 322	16.00m con lote 9 de la mza 322	N/A
86		9	H4-U	120.00	7.50m con lote 17 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 8 de la mza 322	16.00m con lote 10 de la mza 322	N/A
87		10	H4-U	120.00	7.50m con lote 16 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 9 de la mza 322	16.00m con lote 11 de la mza 322	N/A
88		11	H4-U	120.00	7.50m con lote 15 de la mza 322	7.50m con calle Del Higueral	16.00m con lote 10 de la mza 322	16.00m con lote 12 Y 13 de la mza 322	N/A
89		12	MD-3	142.71	14.96m con lote 13 de la mza 322	6.63m con calle Del Higueral	12.00 m con lote 11 de la mza 322	10.87m con Avenida Paseo de los Limones	4.25m con calle Del Higueral y Avenida Paseo de los Limones
90		13	MD-3	149.66	14.97m con lote 14 de la mza 322	14.96m con lote 12 de la mza 322	10.00 m con lote 11 Y 15 de la mza 322	10.00 con Avenida Paseo de los Limones	N/A
91		14	MD-3	146.57	12.46m con calle Higuera del Norte	14.97m con lote 13 de la mza 322	10.00m con lote 15 de la mza 322	7.50m con Avenida Paseo de los Limones	3.54m con Avenida Paseo de los Limones y Calle Higuera del Norte
92		15	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 11 de la mza 322	16.00m con lote 16 de la mza 322	16.00 con lote 13 y 14 de la mza 322	N/A
93		16	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 10 de la mza 322	16.00m con lote 17 de la mza 322	16.00m con lote 15 de la mza 322	N/A
94		17	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 9 de la mza 322	16.00m con lote 18 de la mza 322	16.00m con lote 16 de la mza 322	N/A
95		18	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 8 de la mza 322	16.00m con lote 19 de la mza 322	16.00m con lote 17 de la mza 322	N/A

96		19	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 7 de la mza 322	16.00m con lote 20 de la mza 322	16.00m con lote 18 de la mza 322	N/A
97		20	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 6 de la mza 322	16.00m con lote 21 de la mza 322	16.00m con lote 19 de la mza 322	N/A
98		21	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 5 de la mza 322	16.00m con lote 22 de la mza 322	16.00m con lote 20 de la mza 322	N/A
99		22	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 4 de la mza 322	16.00m con lote 23 de la mza 322	16.00m con lote 21 de la mza 322	N/A
100		23	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 3 de la mza 322	16.00m con lote 1 de la mza 322	16.00m con lote 22 de la mza 322	N/A
101	321	1	H4-U	124.88	5.50m con calle Higuera del Norte	8.00m con lote 2 de la mza 321	13.50m con calle Higuera del Centro	16.00m con lote 26 de la mza 321	3.54m con calle Higuera del Norte y calle Higuera Del Centro.
102		2	H4-U	124.88	8.00m con lote 1 de la mza 321	5.50m con calle Del Higueral	13.50m con calle Higuera del Centro	16.00m con lote 3 de la mza 321	3.54m con calle Del Higueral y calle Higuera Del Centro.
103		3	H4-U	120.00	7.50m con lote 26 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 2 de la mza 321	16.00m con lote 4 de la mza 321	N/A
104		4	H4-U	120.00	7.50m con lote 25 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 3 de la mza 321	16.00m con lote 5 de la mza 321	N/A
105		5	H4-U	120.00	7.50m con lote 24 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 4 de la mza 321	16.00m con lote 6 de la mza 321	N/A
106		6	H4-U	120.00	7.50m con lote 23 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 5 de la mza 321	16.00m con lote 5 de la mza 321	N/A
107		7	H4-U	120.00	7.50m con lote 22 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 6 de la mza 321	16.00m con lote 7 de la mza 321	N/A
108		8	H4-U	120.00	7.50m con lote 21 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 7 de la mza 321	16.00m con lote 8 de la mza 321	N/A
109		9	H4-U	120.00	7.50m con lote 20 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 8 de la mza 321	16.00m con lote 9 de la mza 321	N/A
110		10	H4-U	120.00	7.50m con lote 19 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 9 de la mza 321	16.00m con lote 10 de la mza 321	N/A
111		11	H4-U	120.00	7.50m con lote 18 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 10 de la mza 321	16.00m con lote 11 de la mza 321	N/A
112		12	H4-U	120.00	7.50m con lote 17 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 11 de la mza 321	16.00m con lote 12 de la mza 321	N/A
113		13	H4-U	120.00	7.50m con lote 16 de la mza 321	7.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 12 de la mza 321	16.00m con lote 13 de la mza 321	N/A
114		14	H4-U	124.87	8.00m con lote 15 de la mza 321	5.50m con calle Del Higueral	16.00 con lote 13 de la mza 321	16.00 m con lote 14 de la mza 321	3.54m con calle Alfonso Rolón y calle Del Higueral
115		15	H4-U	124.87	5.50m con calle Higuera del Norte	8.00m con lote 14 de la mza 321	16.00m con lote 16 de la mza 321	13.50m con calle Alfonso Rolón	3.54m con calle Higuera del Norte y calle Alfonso Rolón
116		16	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 13 de la mza 321	16.00m con lote 17 de la mza 321	16.00m con lote 15 de la mza 321	N/A
117		17	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 12 de la mza 321	16.00m con lote 18 de la mza 321	16.00m con lote 16 de la mza 321	N/A
118		18	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 11 de la mza 321	16.00m con lote 19 de la mza 321	16.00m con lote 17 de la mza 321	N/A
119		19	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 10 de la mza 321	16.00m con lote 20 de la mza 321	16.00m con lote 18 de la mza 321	N/A
120		20	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 9 de la mza 321	16.00m con lote 21 de la mza 321	16.00m con lote 19 de la mza 321	N/A
121		21	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 8 de la mza 321	16.00m con lote 22 de la mza 321	16.00m con lote 20 de la mza 321	N/A
122		22	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 7 de la mza 321	16.00m con lote 23 de la mza 321	16.00m con lote 21 de la mza 321	N/A
123		23	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 6 de la mza 321	16.00m con lote 24 de la mza 321	16.00m con lote 22 de la mza 321	N/A
124		24	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 5 de la mza 321	16.00m con lote 25 de la mza 321	16.00m con lote 23 de la mza 321	N/A
125		25	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 4 de la mza 321	16.00m con lote 26 de la mza 321	16.00m con lote 24 de la mza 321	N/A
126		26	H4-U	120.00	7.50m con calle Higuera del Norte	7.50m con lote 3 de la mza 321	16.00m con lote 1 de la mza 321	16.00m con lote 25 de la mza 321	N/A
127	325	1	H4-U	124.88	5.50m con Calle Del Higueral	8.00m con lote 2 de la mza 325	13.50m con calle Higuera del Cnetro	16.00m con lote 26 de la mza 325	3.54m con calle Del Higueral y calle Higuera del centro
128		15	H4-U	124.87	5.50m con Calle Del Higueral	8.00m con lote 14 de la mza 325	16.00m con lote 16 de la mza 325	13.50m con calle Alfonso Rolón	3.54m con calle Del Higueral y calle Alfonso Rolón
129		16	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 13 de la mza 325	16.00m con lote 17 de la mza 325	16.00m con lote 15 de la mza 325	N/A
130		17	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 12 de la mza 325	16.00m con lote 18 de la mza 325	16.00m con lote 16 de la mza 325	N/A

131	18	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 11 de la mza 325	16.00m con lote 19 de la mza 325	16.00m con lote 17 de la mza 325	N/A
132	19	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 10 de la mza 325	16.00m con lote 20 de la mza 325	16.00m con lote 18 de la mza 325	N/A
133	20	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 9 de la mza 325	16.00m con lote 21 de la mza 325	16.00m con lote 19 de la mza 325	N/A
134	21	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 8 de la mza 325	16.00m con lote 22 de la mza 325	16.00m con lote 20 de la mza 325	N/A
135	22	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 7 de la mza 325	16.00m con lote 23 de la mza 325	16.00m con lote 21 de la mza 325	N/A
136	23	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 6 de la mza 325	16.00m con lote 24 de la mza 325	16.00m con lote 22 de la mza 325	N/A
137	24	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 5 de la mza 325	16.00m con lote 25 de la mza 325	16.00m con lote 23 de la mza 325	N/A
138	25	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 4 de la mza 325	16.00m con lote 26 de la mza 325	16.00m con lote 24 de la mza 325	N/A
139	26	H4-U	120.00	7.50m con calle Del Higueral	7.50m con lote 3 de la mza 325	16.00m con lote 1 de la mza 325	16.00m con lote 25 de la mza 325	N/A

CUARTO.- Las vialidades a incorporar son las siguientes:

NORTE A SUR:

Avenida Paseo de los Limones: Tramo comprendido desde Avenida 1° de Mayo hasta calle Del Higueral. Incluye mitad de arroyo vial a un solo sentido y banqueteta este.

Calle Higuera Del Oeste: Tramo comprendido desde calle Del Higueral hasta calle Higuera Herrumbosa. Incluye arroyo vial y banqueteta este.

Calle Alfonso Rolón Tramo comprendido desde Avenida 1° de Mayo hasta límite de propiedad sur del lote 15 de la manzana 325. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

Calle Higuera Del Centro: Tramo comprendido desde Avenida 1° de Mayo hasta límite de propiedad sur del lote 15 de la manzana 326. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

Avenida Lapislazuly: Tramo comprendido desde Avenida 1° de Mayo hasta calle Higuera Herrumbosa.

ESTE A OESTE:

Avenida 1° de Mayo: Tramo comprendido desde Avenida Paseo de los Limones hasta límite de propiedad este del lote 1 de la manzana 319. Incluye arroyo vial y un solo sentido y banqueteta sur.

Calle Higuera del Norte: Tramo comprendido desde Avenida Paseo de los Limones hasta Avenida Lapislazuly. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Del Higueral: Tramo comprendido desde Avenida Paseo de los Limones hasta Avenida Lapislazuly. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera Roja: En dos tramos; Primer tramo comprendido desde calle Higuera del Oeste hasta calle Alfonso Rolón. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur. Segundo tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 1 de la manzana 327 hasta Avenida Lapislazuly. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera Marítima: Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 1 de la manzana 331. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

Calle Higuera Herrumbosa: En dos tramos; Primer tramo comprendido desde calle Higuera del Oeste hasta calle Alfonso Rolón. Incluye mitad de arroyo vial y banqueteta norte. Segundo tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 3 de la manzana 331 hasta Avenida Lapislazuly. Incluye mitad de arroyo vial y banquetas norte.

QUINTO.- El resumen general de áreas de las etapas 5, 6 y 7 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A INCORPORAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	24,920.92 M ²
ÁREA VIALIDAD	24,904.81 M ²
ÁREA DE CESIÓN	4,387.20 M ²
TOTAL	54,212.93 M²

SEXTO.- Que previo a la solicitud de municipalización, el urbanizador o promovente deberá solicitar un dictamen de cumplimiento a las obras de urbanización a la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, así como presentar las actas de entrega recepción de las dependencias de: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, Comisión Federal de Electricidad, de la Dirección de Servicios Públicos Generales respecto a alumbrado y áreas verdes destinadas a jardines vecinales, en su caso, debidamente equipadas a satisfacción del Ayuntamiento; el oficio de cumplimiento a condicionantes del resolutivo de impacto ambiental emitido por la autoridad correspondiente en materia ambiental; así mismo deberán estar escrituradas a favor del Ayuntamiento las áreas de cesión que le correspondan.

SÉPTIMO.- Como se especifica en el artículo 337 la Ley de Asentamientos Humanos, es compromiso del promotor prestar los servicios municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización; tales como: servicios de vigilancia, suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público, mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado, prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos, mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

OCTAVO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Municipal, deberá hacer efectivas las garantías a que se refiere el artículo 323 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, cuando el urbanizador o promovente deje de prestar suficiente y adecuadamente los servicios a que está obligado por la citada Ley o en su caso no concluya las obras de urbanización faltantes las cuales se encuentran afianzadas.

NOVENO.- Que previo a la municipalización el fraccionador deberá cumplir con las obras faltantes para lo cual se depositó la fianza referida en este dictamen, caso contrario se facultan a las áreas correspondientes, señaladas en el punto anterior, para que lleven a cabo el procedimiento de ejecución de las mismas.

DÉCIMO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", para los efectos a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO.- Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 330, 333 y 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 20 de marzo de 2024.

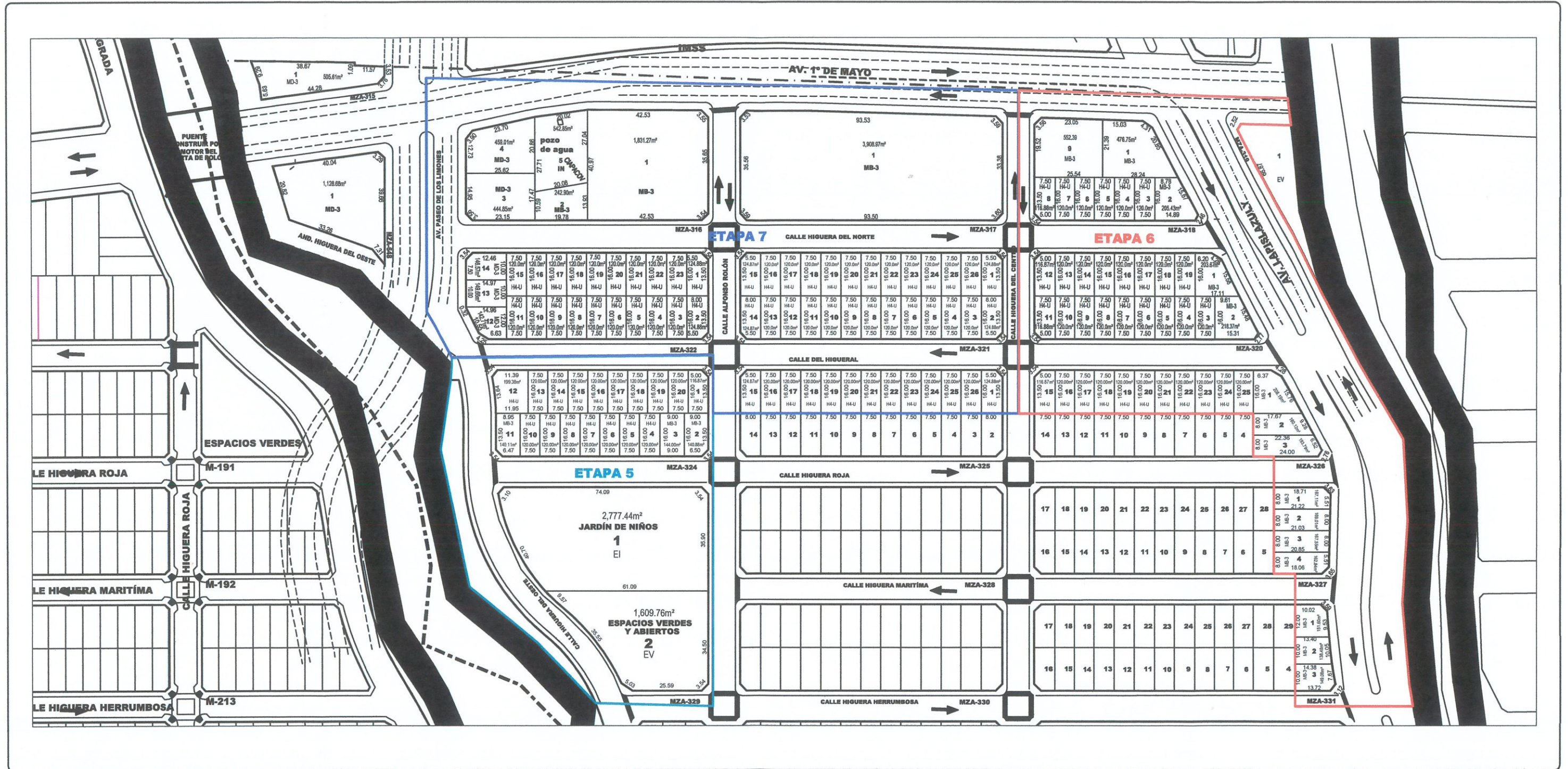
ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTA
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Analizado que fue dicho dictamen, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la "**INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5, 6 Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE ROLÓN**".

PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO, REGIDORA LIC. CLAUDIA RUFINA CHÁVEZ PIZANO, REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, REGIDORA LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ, REGIDOR LIC. ROBERTO SÁNCHEZ ROJAS, REGIDORA LICDA. SOFÍA PERALTA FERRO, REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, REGIDORA MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDORA PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES, REGIDOR LIC. JORGE NOE PÉREZ FARÍAS, REGIDOR C.P. ROBERTO ROLÓN CASTILLO, REGIDORA LICDA. GUADALUPE VELASCO ROCHA.

A T E N T A M E N T E:
Villa de Álvarez, Col. 29 de marzo de 2024
LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
LICDA. VALERIA TINTOS RUIZ
Firma.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LCDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
Firma.



INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA ETAPAS 5, 6 Y 7 FRACCIONAMIENTO "PUERTA DE ROLÓN"

DESARROLLADOR: GRUPO TOTAL COLIMA S. DE R.L. DE C.V. LIC. JACQUELINE PATRICIA PLASCENCIA VILLANUEVA REPRESENTANTE LEGAL

NORTE

LOCALIZACIÓN: VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

TOTAL DE LOTES							
USO	H4-U	MB-3	MD-3	EI	EV	IN	TOTAL
# LOTES	110	21	5	1	1	1	139

RESUMEN DE ÁREAS	
ÁREA VENDIBLE	24,920.92
ÁREA DE CESIÓN	4,387.20
ÁREA DE VIALIDAD	24,904.81
TOTAL	54,212.93

RESUMEN DE ÁREAS ETAPA 5		RESUMEN DE ÁREAS ETAPA 7	
ÁREA VENDIBLE	2,541.24	ÁREA VENDIBLE	14,987.81
ÁREA DE CESIÓN	4,387.20	ÁREA DE CESIÓN	0.00
ÁREA DE VIALIDAD	4,160.71	ÁREA DE VIALIDAD	10,172.17
TOTAL	11,089.15	TOTAL	25,159.98

RESUMEN DE ÁREAS ETAPA 6	
ÁREA VENDIBLE	7,391.87
ÁREA DE CESIÓN	0.00
ÁREA DE VIALIDAD	10,571.93
TOTAL	17,963.80

- ETAPA 5
- ETAPA 6
- ETAPA 7

SIMBOLOGÍA:

- SENTIDO VIAL
- USO DEL SUELO
- MEDIDAS DE LOS LÍMITES
- SUPERFICIE DEL PREDIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

PLANO: **LOTIFICACIÓN** ESCALA 1:1250

LUGAR Y FECHA: VILLA DE ÁLVAREZ, COL., ENERO 2024

NÚMERO DE LÁMINA: **1**

SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500